

ADMISIÓN DEL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2020-21. SITUACIÓN DE ALARMA COVID-19

PROCESO GENERAL

NORMATIVA LEGAL:

- [DECRETO 42/2007](#) de 6 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- [DECRETO 20/2009](#) de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, en la comunidad Autónoma de Extremadura.
- [DECRETO 32/2012](#), de 24 de febrero, por el que se modifica el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, que regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- [ORDEN de 12 de marzo de 2012](#) por la que se establece el procedimiento para la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- [RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2019](#), de la Secretaría General de Educación, por la que se establece el calendario y otros aspectos del proceso de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020/2021.
- [INSTRUCCIÓN nº 3/2020](#), de la Secretaría General de Educación, referente a determinados aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2020-2021.
- [DECRETO-LEY 7/2020, de 24 de abril](#), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de educación, para paliar los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- [ORDEN de 30 de abril de 2020](#), por la que se realizan las modificaciones necesarias para realizar la tramitación electrónica del procedimiento de admisión y matriculación en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso escolar 2020/2021, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Secretaría General de Educación.
- [RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2020](#), de la Consejera, por la que se acuerda la continuación del procedimiento administrativo de admisión del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020/2021, en aplicación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- [RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2020](#) de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2019, por la que se establece el calendario y otros aspectos del procedimiento de admisión del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020/2021.
- [Comunicado-procedimiento-admision.pdf](#)

Se puede ver todo lo relativo a la admisión en: <http://escolarizacion.educarex.es/>.

NUESTRO CENTRO:

OFERTA DE PUESTOS ESCOLARES

NIVELES EDUCATIVOS	VACANTES ORDINARIAS	VACANT.RESERVA PARA ACNEE	VACANT.RESERVA PARA AITEDRES	TOTAL VACANTES
INFANTIL - 3	42	4	4	50
INFANTIL -4	4	2	0	6
INFANTIL -5	1	0	0	1

ZONA DE INFLUENCIA Y DE LA ADSCRIPCIÓN AL CENTRO:

- Zona de influencia: B
- Zonas limítrofes: A-C-D

CARACTERÍSTICA PRINCIPAL DEL CENTRO: Centro Bilingüe.

PROFESIONALES ESPECÍFICOS DE APOYO CON LOS QUE CUENTA EL CENTRO:

- Maestra especialista en pedagogía terapéutica.
- Maestra especialista en audición y lenguaje.
- Orientadora del EOEP, 5 días al mes.
- ATE

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- Comedor escolar.
- Aula matinal.
- Actividades formativas complementarias: Psicomotricidad y teatro.

COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN:

Centro de Profesores y Recursos.

C/ Calderón de la Barca, 37

Teléfono: 924 31 41 70

***** Abierto al público, a partir del 19 de mayo, de 10 a 12:30 horas.**

SOLICITUDES:

- Se realizarán en la **plataforma Rayuela**, Secretaría Virtual, <http://rayuela.educarex.es>. o de forma presencial, **previa cita telefónica.** 924 48 80 40 / ceip.ciudaddeemerida@edu.juntaex.es
- ***El plazo de presentación de las solicitudes será del 19 al 28 de mayo, ambos inclusive.***

CALENDARIO DE LOS ASPECTOS/FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO ESCOLAR 2020/2021 PENDIENTES EN EL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA

PROCEDIMIENTO GENERAL DE ADMISIÓN

18 de mayo de 2020

Plazo para publicar las plazas vacantes de cada centro educativo, para cada uno de los cursos autorizados y sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020/2021

Del 19 al 28 de mayo de 2020

Plazo general de presentación de solicitudes en la plataforma Rayuela, <http://rayuela.educarex.es>

11 de junio de 2020

Publicación de la relación provisional de puntuaciones en la web oficial de los centros educativos.

12 y 15 de junio de 2020

Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas, que no soliciten acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

16 y 17 de junio de 2020

Plazo para que el/la director/a del centro público o titular del centro concertado facilite la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.

18 y 19 de junio de 2020

Plazo para interponer reclamaciones ante el/la director/a del centro público o titular del centro concertado por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

2 de julio de 2020

Plazo para la publicación, en la web oficial de los centros educativos, y, en caso de tramitación presencial, en las oficinas de escolarización, de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.

3 y 6 de julio de 2020

Plazo para solicitar acceso a la información del expediente, en caso de tramitación presencial.

7 y 8 de julio de 2020

Las comisiones de escolarización facilitarán la información del expediente a las personas interesadas que la hayan solicitado, en caso de tramitación presencial.

Antes del 9 de julio de 2020

Las comisiones de escolarización registrarán en Rayuela el centro adjudicado a los alumnos y a las alumnas que no obtuvieron plaza en el centro solicitado en primera opción. Las comisiones de escolarización comunicarán por correo electrónico esta circunstancia a los centros docentes donde haya sido reubicado dicho alumnado.

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, PROCEDENTE DE CENTROS ADSCRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE

7 y 8 de mayo de 2020

Plazo para interponer reclamaciones en la plataforma Rayuela, <http://rayuela.educarex.es>, por parte de las personas interesadas que solicitaron el acceso a la información del expediente.

18 de mayo de 2020

Plazo de publicación de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido en la web oficial de los centros educativos con su centro de reubicación y de comunicación por correo electrónico al centro de Educación Primaria de la reserva de plaza del alumnado admitido.

Del 19 al 28 de mayo de 2020

Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela, <http://rayuela.educarex.es>.

ADSCRIPCIÓN ÚNICA

18 de mayo de 2020

Plazo para que los centros de Educación Secundaria comuniquen por correo electrónico las reservas de plaza a los centros de Educación Primaria.

Del 19 al 28 de mayo de 2020

Plazo para que el alumnado con reserva de plaza, que desee modificar su elección, pueda solicitar otro centro educativo diferente de Educación Secundaria presentando nueva solicitud en el procedimiento general, en la plataforma Rayuela, <http://rayuela.educarex.es>.

MATRICULACIÓN

10 al 17 de julio de 2020

Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1 al 7 septiembre de 2020

Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio.

Plazo de matriculación para el alumnado a quien se ha adjudicado plaza por las comisiones de escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudo formalizar su matrícula con anterioridad.

